

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA-MAGDALENA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos contemplados dentro de la Planta de Personal de la Entidad, se procede a Certificar la Inexistencia o Insuficiencia de Personal en la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA-MAGDALENA:**

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la Dependencia solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de Especialización que implica la Contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido en los Estudios Previos, necesarios para cumplir el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA, MAGDALENA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS MODELOS Y CONDICIONES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE APLICABLE, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y ADECUADA TRAZABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. Las actividades por ejecutar son de carácter eminentemente transitorio o temporal.

Esta certificación, se firma en el Municipio de Concordia- Magdalena, el día 1 de abril de 2026.

JAIR JESUS MEJIA SALAS
Gerente

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE CONTRATISTA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA-
MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

Verificada la hoja de vida de **ALEXANDER RAFAEL JIMENEZ TRUYOL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.873.616 representando legalmente a FUNDACION SOCIAL, AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SABANAGRANDE. cumple con los requisitos de **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** exigidos en los Estudios previos del Contrato que tiene por OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA, MAGDALENA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS MODELOS Y CONDICIONES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE APLICABLE, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y ADECUADA TRAZABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Esta constancia, se firma en el Municipio de Concordia-Magdalena, el día 1 de abril de 2026



JAIR JESUS MEJIA SALAS
Gerente

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES - PERSONA NATURAL

EL SUSCRITO EL GERENTE DE LA E.S.E. E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA- MAGDALENA

HACE CONSTAR QUE:

En la Fecha 1 de abril de 2026., se verificaron los Antecedentes

- Fiscales:(<https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificados/certificadopersonianatural.aspx>);
- Disciplinarios:(<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>);
- Judiciales:(<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml>);
- Contravenciones:(https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx),

De ALEXANDER RAFAEL JIMENEZ TRUYOL identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.873.616 representando legalmente a FUNDACION SOCIAL, AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SABANAGRANDE, y se constató que este ciudadano, no registra ningún tipo de Antecedente que le impida contratar con la E.S.E.

Para constancia, se firma en el Municipio de Concordia Magdalena, el día 1 de abril de 2026

JAIR JESUS MEJIA SALAS
Gerente